



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 215 -2022-GR CUSCO/GR

Cusco, 30 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 176-2020-GR C/CRC, publicado el 09 de octubre del 2020, se Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, estableciéndose la nueva Estructura Orgánica acorde a la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y por Resolución Ejecutiva Regional Nº 1155-2014-GR CUSCO/PR de fecha 18 de julio 2014, se Aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP de la Sede del Gobierno Regional del Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 049-2022-GR CUSCO/GR de fecha 17 de Enero 2022 se Designó en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Sub Gerente de la Subgerencia de Gobernanza Económica de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cusco, al Mg. Dante Paul Rojas Ocharán, Designación a la cual es necesario dar por Concluida;

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y la aplicación del Marco Normativo de la Ley Nº 28175 Ley Marco del Empleo Público;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 20º, inciso d) del Artículo 21º e inciso a) del Artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 30 de abril 2022, la Designación del Mg. DANTE PAUL ROJAS OCHARÁN, en el Cargo de Responsabilidad Directiva de Sub Gerente de la Subgerencia de Gobernanza Económica de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Cusco, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**